



### ACTA N° 14- Año 2011

Siendo las 14.30 hs. del día Jueves 15 de Diciembre del 2011 se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias, Exactas, Fco.-Qcas. y Naturales con la presencia de la Decana Dra. Rosa Cattana, el Vice Decano Dr. Marcelo Fagiano, la Secretaria Académica Lic. Teresa Quintero, la Secretaria Técnica Mg. Marcela Daniele, la Secretaria de Posgrado Dra. Marisa Rovera, los Consejeros Directivos docentes, Dr. Daniel Zaccari, Dr. Gabriel Planes, Dr. Fernando Fungo, Dr. Gustavo Morales, Dra. Adriana Torres, Esp. Elsa Pinna Senn, y el Dr. Carlos Suchetti, el consejero graduado Lic. Álvaro Tesio, el consejero no docente A.C. Sergio Lucero los consejeros estudiantes Mauricio Martel, Romina Zane y Cristian Lépori.

-Consideración del acta de la reunión de fecha 10-11. La Decana expresó que no recibió correcciones al borrador enviado vía correo electrónico por lo que propone su aprobación. El Consejero Planes propone dejarla pendiente ya que quería proponer el agregado o modificación de algunas frases. Se acordó consensuarla mediante correo electrónico.

-Se aprobó la incorporación del orden del día anexo.

- El Dr. Adolfo Martino solicitó licencia en el cargo de Consejero Titular del Consejo Directivo por estar inscripto en un concurso docente. Se aprueba

-La Decana solicita incorporar al orden del día un informe oral de la Comisión de Interpretación y Reglamento sobre el Concurso de 3 cargos de Profesor Titular Efectivo con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Biología Molecular (Expte 98228). Se aprobó. Solicita también, que se trate este tema en primer lugar, ya que está presente el Dr. Walter Giordano, quien solicitó permiso para presenciar el tratamiento de este tema. Se recordó que las reuniones de Consejo Directivo son abiertas y cualquier persona puede presenciarlas, excepto que en alguna oportunidad se decida hacer reunión cerrada. Se aprobó esta propuesta, y se decidió también que dado que no hay despacho de la Comisión sobre este tema, el Consejo se constituya en Comisión y lo trate sobre tablas. La Decana solicita se incorporen al expediente notas de los Dres Giordano y Lisa en las que solicitan se los designe en el cargo, en el mismo sentido, existen en el expediente 2 notas de la Dra. Luchessi.

La Consejera Torres hace lectura y repaso de las últimas actuaciones y expresa que en la Comisión no lograron hacer un nuevo despacho, en vistas de que la comisión ya había despachado proponiendo al CS la designación de los tres primeros postulantes surgidos del orden de meritos, previo a recibir la información que se había solicitado a CONICET. Se aclara que la información proveniente de



la página web de CONICET, que consta en la documentación respaldatoria presentada por el Dr. Giordano al momento de inscribirse en el concurso, pareciera no ser coincidente con lo que informa oficialmente CONICET en la actualidad.

El consejero Planes considera que la discrepancia parece originarse en imprecisiones o errores en la información proveniente del CONICET. En primer lugar en el despacho de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Personal dice que al solicitar a la Facultad la documentación original presentada por los postulantes al Concurso (documentación que no obra en el expediente), se corrobora que por documentación proveniente del CONICET (folio 272, 273, 274), el Dr. Giordano había sido designado director de los investigadores declarados en su *curriculum vitae*. Sobre este punto también plantea que no se respetó el Art. 6 de la resolución 179/06 (que plantea la confección de Anexos al Expediente del concurso), los cuales estuvieron al alcance de las Comisiones citadas después de más de un año de realizado el concurso y lo que es más grave, sin estar enumerados y foliados, lo que implica que la documentación podría estar entrando y saliendo de los anexos. En segundo lugar considera, que no es el único error obrante en el expediente, ya que el propio decanato ha incorporado al mismo, información errónea obrante en su poder, que tampoco coincide con lo declarado en la actualidad por el CONICET. Es decir que se cuenta con tres documentaciones, dos provenientes del CONICET y una tercera de la Facultad, no coincidentes una con otra, a lo que cabe preguntarse si la discrepancia se origina desde estos organismos o desde alguno de los postulantes al concurso.

Por otra parte, considera el Consejero Planes, que se debe considerar la presunción de inocencia del docente involucrado y obrar en consecuencia. Y relacionado con esta observación, plantea su preocupación por el perjuicio económico y académico que implica un concurso que se ya se ha demorado 15 meses y aún no ha sido resuelto. Al respecto considera que la responsabilidad última en la toma de decisiones recae sobre los Consejeros y por lo tanto pueden ser objeto de reclamo judicial. Por todo ello considera que el Consejo Directivo, que ha ya resuelto con anterioridad los aspectos académicos de su competencia está en condiciones de emitir resolución, y que se debieran designar a los profesores que quedaron en los tres primeros lugares del orden de mérito, en el marco de la resolución 179/06 que regula el régimen de concursos docentes dentro de la UNRC. Así mismo considera que el Consejo Directivo no puede decidir con respecto a la nota presentada por la Dra. García, que esto si debiera hacerlo Dirección de Asuntos Jurídicos a quien corresponde la realización de la investigación sobre los mismos.

En el mismo sentido, se expresaron los Consejeros Fungo y Morales. El Consejero Fungo, consideró que debe resolverse ya que este es un tema que sin lugar a dudas generará problemas y que el no quisiera quedar involucrado en ello, ya que a su entender fue mal manejado desde el principio.

El Consejero Morales reitera los argumentos esgrimidos por Planes y Morales



En respuesta a las expresiones del Consejero Planes acerca de los expedientes, la Decana expresa que en la ficha de inscripción de concurso los postulantes declaran la documentación que presentan en carpetas anexas, por lo que no sería fácil que entre y salga información respaldatoria. En relación a la expresión del Consejero Planes: *"que no es el único error obrante en el expediente, el propio decanato ha incorporado al mismo, información errónea obrante en su poder, que tampoco coincide con lo declarado en la actualidad por el CONICET"*, la Decana considera que no puede considerarse un error el hecho de que la máxima autoridad de la Facultad incorpore información a un expediente, y que en este caso, lo que se ha incorporado es la Certificación mensual correspondiente al mes de junio de 2010 que la Facultad ha enviado a CONICET, que esta información se elabora en función de la Certificación que CONICET envía a la Facultad todos los meses y aquí se corrobora con las certificaciones elevadas por los Departamentos, la que también se ha incorporado al expediente.

En relación a las tres documentaciones que pareciera que no son coincidentes, la Decana expresa que una es proveniente de CONICET, otra de página web de esta institución y otra es información oficial de la Facultad elaborada a partir de lo que elevan los Departamentos y el mismo CONICET.

La Decana coincide en que se debe considerar la presunción de inocencia del Dr. Giordano, al igual que la de todas las personas que de una u otra manera estén involucradas en el concurso. Y que la única manera de dilucidar estas dudas que ensucian nombres de compañeros docentes es mediante una investigación sumaria. También expresa que hace más de un mes de la última reunión en la que se había acordado que la Comisión de Interpretación y Reglamento solicitaría dictamen a Dirección de Asuntos Jurídicos acerca de la viabilidad de resolver sobre el despacho de comisión cuando queda un aspecto pendiente de decisión. Recuerda también la Decana que en esa reunión, su propuesta era solicitar dictamen a Jurídicas inmediatamente y que si se hubiese realizado esa consulta, habría en este momento más elementos para tomar la decisión, pero que los consejeros que hoy quieren resolver la designación se opusieron.

También expresó la Decana que piensa que cualquiera sea la decisión que tome el Consejo Directivo y luego el Consejo Superior, este tema se judicializará, por lo que con más razón requiere del asesoramiento jurídico. Además de brindar elementos técnicos para tomar una decisión más acertada, en general las demandas se hacen a la Institución y corresponde la actuación de los abogados de esa Dirección.

Se acuerda con la solicitud del Consejero Planes de que se incorpore al expediente copia de la documentación respaldatoria presentada por el Dr. Giordano, que es la impresión de la información obrante en la página web de CONICET al momento de la presentación al concurso, y en relación a los investigadores que Giordano dirige.



El Consejero Fungo considera que el inconveniente surge de tratar dos problemas independientes de manera conjunta en un único expediente. Que por un lado, el Consejo Directivo debe tratar la impugnación al dictamen como parte del expediente según resolución 179/06, y que por otro lado, el CD debe dar curso al las observaciones sobre las declaraciones juradas al Dirección de Asuntos Jurídicos. El Consejero considera que esta confusión no debería ocurrir en el futuro.

La Consejera Torres considera que ya hay un despacho de Comisión y que debiera enviarse a la Dirección de Asuntos Jurídicos el expediente, para que dictamine acerca de la posibilidad de designar a los profesores teniendo en cuenta los nuevos elementos obrantes en el expediente.

La Decana consideró que no se puede elevar al Consejo Superior un tema sin resolver en el Consejo Directivo, y no considera que la designación pueda ir por vía separada del cuestionamiento que se realiza.

Los Consejeros Suchetti y Zaccari se expresaron a favor de hacer la consulta a jurídicas y solicitando un pronto despacho.

Luego de un amplio debate entre los consejeros en el que se reiteraron las argumentaciones precedentes, se realizaron dos mociones

Moción 1, expresada por el Consejero Planes:

En lo referido a la impugnación, elevar al CS la solicitud de nombramiento de los tres primeros postulantes surgidos del orden de méritos. Y que por otro lado, se le solicite a la Dirección de Asuntos Jurídicos, que realice la investigación correspondiente sobre las irregularidades consignadas en la denuncia de la Dra. García sobre información brindada por el Dr. Giordano.

Moción 2, expresada por la Dra Cattana:

Solicitar mediante Resolución de Consejo Directivo, pronto despacho a la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre la legitimidad de hacer viable el último despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, en función de la documentación obrante en el Expediente.

Convocar a reunión extraordinaria apenas se cuente con dicho dictamen.

Ambas mociones fueron apoyadas y se decidió hacer votación nominal.

Votos por moción 1:

Consejeros: Planes, Fungo, Morales, Tesio, Zane

Votos por moción 2:

Consejeros: Cattana, Suchetti, Lucero, Torres, Martel, Pinna Sen, Zaccari



Abstenciones: Consejero Lépori

### 1)- ASUNTOS ENTRADOS:

1.a.)- Solicitud de incremento de dedicación Dr. Fernando Moyano. Departamento de Química. Se solicitará factibilidad presupuesta y luego se pasa a la Comisión de Personal.

Con formato: Párrafo de lista1

1.b.)- Llamado a concurso dos cargos de ayudante de primera efectivo con dedicación semiexclusiva. Departamento de Química. Se solicitará factibilidad presupuesta y luego se pasa a la Comisión de Personal.

1.c.)- Solicitud de auspicio a la Segunda Conferencia Latinoamericana del Grupo Internacional de Historia, Filosofía y Enseñanza de las Ciencias. Se acuerda en auspiciar.

1.d.)- Solicitud de reconocimiento Grupo Fauna UNRC.  
El Dr. Fungo sugiere que se tengan en cuenta las cuestiones de seguridad asociadas. Pasa a la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia.

1.e.)- Pasantía (Bioq. Nadia Gerhardt) Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario. Departamento de Ciencias Naturales. Resolución Decanal ad Referendum. Se ratifica la resolución Decanal.

1.f.)- Propuesta de modificación de plan de estudios de la Carrera de Analista Químico. Se eleva a la Comisión de Enseñanza.

1.h)- Renuncia de dos ayudantes de segunda ad honorem. Departamento de Química. Se trata sobre tablas y se acepta la renuncia de los estudiantes Maximiliano Zencich y Daniela Minudri. En ambos casos, se les renovó la ayudantía de investigación.

1.i.- Prórroga de sustanciación de promociones docentes. Resoluciones CD 292, 293, 294 y 295/11. Se trata sobre tablas. En función de las dificultades administrativas que se generan a esta altura del año y posiblemente en el mes de febrero, se decide prorrogar la sustanciación de las evaluaciones para promociones docentes. Se aprueba.



1.j.- Expediente 103601 Convenio entre UNRC y Empresa YPF. Se trata sobre tablas. Se trata de un convenio específico que debe firmarse para permitir que la Lic. Azurmendi, graduada de Geología, pueda llevar a cabo una beca doctoral cofinanciada entre CONICET e YPF. Se aprueba y pasa a Consejo Superior

1.k. Expediente 104379. Se aprueba contratar por locación de servicios en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple al docente jubilado Prof. Jorge Aguirre en el Departamento de Computación.

1.l. Expediente 104378. Se aprueba contratar por locación de servicios en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple a la docente jubilada Prof. Guillermina Abdala en el Departamento de Ciencias Naturales

1.m. Expediente 104379. Se aprueba contratar por locación de servicios en un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple al docente jubilado Prof. Alejandro Arévalo en el Departamento de Química.

## **2)- INFORME DEL DECANATO**

La Decana informa que los días 1 y 2 de Diciembre participaron junto al Vicedecano en la Reunión de CUCEN que se llevó a cabo en el Departamento de Química de la Universidad Nacional del Sur.

En esta reunión se elevaron los estándares elaborados y aprobados por CUCEN para los cinco profesorado de Ciencias Exactas y Naturales al Rector de la Universidad Nacional del Sur, que actualmente ejerce como Presidente de la Comisión de Asuntos Académicos del CIN, y por otro lado, a la Señora Mariana Fernández quien participó de la reunión en representación de la Secretaría de Políticas Universitarias.

En esta misma reunión se trataron temas relacionados al Plan Estratégico de CUCEN, entre ellos lo relacionado a la Vinculación con CONICET

La Decana informó también, que en la última reunión de Consejo Superior, se aprobó que queden en la Universidad los restos de José Amato, hasta que la justicia permita la cremación de los restos. Amato fue estudiante de Medicina Veterinaria entre los años 1973 y 1975 y fue asesinado el 31 de diciembre de 1976, víctima del terrorismo de Estado imperante durante la última Dictadura Militar. La familia de Amato hizo esta solicitud a la UNRC y el Consejo Superior accede a este pedido considerando que es un compromiso de la Universidad con él, quien cuidando la democracia en nuestra Universidad le arrebataron su vida.

Sobre el tema se genera un pequeño debate. Al respecto el consejero Planes propone que se debería crear un espacio de debate en el que se reflexione sobre los aspectos institucionales en la UNRC para el periodo de la Dictadura Militar, así



como una discusión sobre los roles que desempeñaron los distintos actores dentro de la misma en este período y en el inmediato posterior. La Decana consideró que se está avanzando en la Universidad en relación a la visibilización de lo que fue el terrorismo de estado y la vejación de los derechos humanos durante la última dictadura militar. También comentó acerca de las actividades que actualmente están realizando los Profesores Silvina Berti y Guillermo Aswhorth quienes representan a la UNRC en la Comisión Municipal por la Memoria.

### **3)- DESPACHOS DE COMISIONES:**

#### **3.1.)- Comisión de Investigación, Posgrado y transferencia:**

El Videcano informa que la comisión se reunió, pero como no hubo quórum, solicita que este Consejo se constituya en Comisión. Se aprueba la constitución en Comisión:

3.1.a.)- Informe Final de Pasantía (Biol. Rocío Deanna-Centro de Investigaciones Agropecuarias). Departamento de Ciencias Naturales. Bajo la Dirección del Prof. Sergio Alemán. Se aprueba.

3.1.b.)- Calendario Académico de Postgrado. Año 2012

Se realizaron algunas correcciones en función del decreto presidencial en función de los feriados. Se sugiere que la Secretaría de Posgrado lo revise nuevamente y se apruebe el calendario. Se aprueba.

3.1.c.)- Informe Final de Pasantía (Ing. Agr. Roberto Farrando). Departamento de Ciencias Naturales. Se aprueba.

3.1.d.)- Informe de Actividades 2010-2011 del Convenio específico de colaboración entre la UNRC y la CONAE. Se aprueba.

3.1.e.)- Adscripción en Extensión (Lic. María Virginia Bergesio). Departamento de Química. Se aprueba

#### **3.2.)- Comisión de Enseñanza**

3.2.a.)- Curso extracurricular "Ecología Comportamental. Departamento de Ciencias Naturales. Se aprueba el dictado del curso extracurricular y el reconocimiento como actividad de libre opción para estudiantes de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas

3.2.b.)- Texto ordenado Licenciatura en Química. Se aprueba.



3.2.c.)- Modificación del plan de estudio de la carrera de Profesorado en Física. Se presentó el proyecto y el texto ordenado, y se propone la aprobación de esta modificación. Se aprueba.

3.2.d.)- Modificación de contenidos curriculares básicos de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Resolución Decanal ad-referendum). Se aprueba.

3.2.e.)- Revalida Título de Grado del Doctor en Química Sr. Paolo Sebastianelli, para un título de Licenciado en Química. (Resolución Decanal ad-referendum)  
La Comisión Curricular Permanente de la Licenciatura en Química de nuestra Facultad se constituye en comisión de reválida y solicita al alumno rendir algunos exámenes. Se aprueba.

3.2.f.)- Informe Ingreso 2011. Se aprueba

3.2.g.)- Informe Exactas Vuelve a la Escuela. Se aprueba

3.2.h.)- Calendario Académico 2012. Se aprueba

Siendo las 17.50 hs y no habiendo más temas para tratar, se da por finalizada la reunión